

CONVOCATORIA DE "BECA CDA PARA INVESTIGADORES 2024", DE LA FUNDACIÓN ARQUITECTURA COAM

BASES

1. FINALIDAD

La Fundación Arquitectura COAM convoca una (1) beca: "Beca CDA para investigadores 2024-2025", en su quinta edición, destinada a impulsar la realización de trabajos de investigación relacionados con los fondos y legados documentales de su Centro de Documentación de Arquitectura (CDA), en el que se integran la Biblioteca y el Servicio Histórico del COAM.

2. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a un candidato al que se le adjudicará una beca individual de carácter indivisible, destinada a la realización de un trabajo de investigación original que libremente proponga aquél, basado en los fondos pertenecientes o gestionados por el CDA.

El resultado de la investigación deberá ser expuesto públicamente mediante una conferencia o jornada en la sede de la Fundación Arquitectura COAM y, según su naturaleza, existiría la posibilidad de celebrar una muestra, a partir de los fondos consultados.

La beca requerirá trabajo presencial en el CDA y tendrá una duración de seis meses. No habrá posibilidad de prórroga.

3. DOTACIÓN

La Fundación Arquitectura COAM otorgará al candidato seleccionado una beca dotada con un total de 5.000 euros, que el beneficiario destinará a los fines de la investigación.

4. REQUISITOS

Podrán optar a la beca los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Nacionalidad española.
- b. Título de arquitecto o graduado en disciplinas afines.
- c. Estar realizando el doctorado y tener al menos el título de tesis aprobado, o equivalente, en el momento de presentación de su candidatura.
- d. No haber disfrutado previamente de una beca concedida por la Fundación Arquitectura COAM.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que no cumplan los requisitos anteriores. La Fundación Arquitectura COAM se reserva el derecho de excluir de la participación, por causa justificada, a cualquier candidato que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la convocatoria. Todos los aspirantes que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán considerados candidatos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de selección tomando en consideración los siguientes criterios:

- a. Originalidad e interés del proyecto de investigación propuesto.
- b. Relación del tema de doctorado con el patrimonio arquitectónico y urbanístico y con los fondos gestionados por el CDA.
- c. Memoria del proyecto de investigación propuesto, apreciando su viabilidad.
- d. Currículum académico del solicitante.
- e. Cualquier otra información que el solicitante considere relevante para su candidatura.

La comisión podrá contactar y/o mantener entrevista personalizada con los candidatos que estime conveniente para requerir información adicional o entender mejor su propuesta.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por:

- a. Presidente de la Fundación Arquitectura COAM o persona por él designada.
- b. Investigador de arquitectura de reconocido prestigio, a propuesta del Presidente de la Fundación.
- c. Gerente de la Fundación Arquitectura COAM
- d. Responsable de la Biblioteca COAM.
- e. Director del Centro de Documentación de Arquitectura de la Fundación Arquitectura COAM, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

No obstante, lo anterior, la Fundación Arquitectura COAM no será responsable y no tendrá ninguna obligación frente a los candidatos en caso de que, por cualquier motivo, alguno de los miembros de la Comisión no estuviera disponible para desempeñar tales funciones. Así, la Fundación Arquitectura COAM podrá sustituir a uno o varios miembros de la Comisión por otras personas con méritos equivalentes. El fallo de la Comisión será inapelable.

7. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección, concesión y desarrollo de la beca se ajustará a las siguientes fases:

- a. Convocatoria.
- b. Presentación de documentación.
- c. Comprobación de la documentación.

- d. Estudio de las propuestas.
- e. Adjudicación y comunicación al candidato.
- f. Seguimiento del desarrollo de la beca.
- g. Presentación del resultado al finalizar la beca.

8. CALENDARIO

El proceso de inscripción y aportación de documentación en la presente convocatoria comienza a las 12:00 horas del día siguiente a su publicación y termina a las 24:00 horas del miércoles 16 de octubre de 2024.

La selección y adjudicación por parte del comité se desarrollará el o antes del lunes 28 de octubre de 2024.

El comienzo de la estancia deberá ser el o antes del lunes 4 de noviembre de 2024, salvo acuerdo expreso del CDA sobre otra fecha, a solicitud del adjudicatario.

9. ORGANIZACIÓN

El concurso será gestionado a través de:

Secretaría de la Fundación Arquitectura COAM

Dirección: c/ Hortaleza, 63, planta 2ª, 28004, Madrid

Correo electrónico: fundación.arquitectura@fundacionarquitectura.org

La documentación del concurso se encontrará en la web desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por los interesados en: www.fundacioncoam.org

En cualquier momento del proceso se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de correo electrónico.

10. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las inscripciones y documentación se presentarán en formato digital vía correo electrónico indicando en el asunto del envío "candidatura beca CDA 2024-2025".

Los concursantes deberán presentar su inscripción y candidatura mediante el aporte de la siguiente documentación:

- a. Página de identificación, con datos completos de contacto.
- b. Copia de DNI o pasaporte.
- c. Certificado académico o equivalente
- d. Breve currículum vitae, de no más de 1.200 palabras, con contenido exclusivamente escrito.
- e. Memoria de intenciones en la que presenten su motivación y la descripción de la investigación propuesta, con un máximo de 2.000 palabras.
- f. Plan de trabajo, con un máximo de 1.600 palabras.

Esta documentación estará contenida en un único archivo pdf cuyo nombre sea: beca.cda.nombredelcandidato.pdf.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

11. RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las candidaturas serán analizadas por la comisión de evaluación, que podrá solicitar los informes técnicos que estime pertinentes, para con posterioridad proceder a entrevistar a los candidatos que si lo estima conveniente.

Tras las entrevistas personales, en el caso de que fueran necesarias, la comisión, en reunión a puerta cerrada, deliberará y adjudicará las becas al candidato cuya propuesta considere más adecuada. Este acuerdo se notificará vía correo electrónico a todos los concursantes y se publicará en la página web de la Fundación Arquitectura COAM.

La convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio de la comisión de evaluación ninguna candidatura se adecúa a lo requerido.

12. CONDICIONES DE LA ESTANCIA

La estancia estará tutelada por el responsable de la Biblioteca o del Servicio Histórico COAM, en función de la naturaleza de la investigación.

El beneficiario de la beca deberá permanecer en el CDA al menos 15 horas semanales, preferentemente por la mañana. Transcurrida la estancia, deberá entregar una memoria del trabajo.

El CDA facilitará el acceso a sus fondos bibliográficos y archivísticos, proporcionará el lugar de trabajo, y permitirá el uso de los medios técnicos de que disponga en cada momento. La responsabilidad de disponer de medios informáticos durante toda la estancia corresponderá al becario.

Su estancia se ajustará a los criterios y directrices de seguridad u otros que establezca el responsable del CDA.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS

El importe de la beca se abonará por mensualidades, con una primera de 1.000 euros y otras cinco de 800 euros con seguimiento del trabajo por parte de los responsables de la Biblioteca o Servicio Histórico. No obstante, se podrá acordar otra secuencia de abono, en función de la naturaleza de la investigación.

14. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Fundación Arquitectura COAM cumplirá en todos los aspectos que afecten a la convocatoria y desarrollo de estas becas: el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales.

15. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Arquitectura COAM, los miembros de la comisión de selección y los candidatos se comprometen a mantener estricta confidencialidad sobre el contenido de los proyectos postulantes a la presente convocatoria.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

La propiedad intelectual del trabajo realizado corresponderá al becario autor de la investigación, que acepta expresamente ceder gratuitamente a la Fundación Arquitectura COAM los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación referentes a los trabajos desarrollados al amparo del presente documento, aunque su reproducción total o parcial requerirá comunicación escrita previa al autor.

17. PRERROGATIVAS DE LA FUNDACIÓN ARQUITECTURA COAM

La Fundación Arquitectura COAM tiene la facultad de decidir y resolver cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO A LA "BECA CDA PARA INVESTIGADORES 2024-2025",
DE LA FUNDACIÓN ARQUITECTURA COAM

INSTRUCCIONES

Tanto el documento de solicitud de beca como la documentación aportada se integrarán en un único archivo pdf [extensión recomendada de no más de 30 Mb] con el nombre:

becas_investigadores.nombredelcandidato.pdf.

Se aportará exclusivamente en ese formato digital, a través del correo: fundación.arquitectura@fundacionarquitectura.org

SOLICITUD DE BECA

NOMBRE: APELLIDO: DNI:

TELEFONO DE CONTACTO: EMAIL:

DIRECCIÓN DE CONTACTO:

TITULACIÓN ACADÉMICA: ESTUDIOS QUE CURSA:

DECLARACIÓN: (incluir expresa y literalmente el siguiente texto):

Con esta solicitud de inscripción el candidato acepta las bases de esta convocatoria, y reconoce que la Fundación Arquitectura COAM se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

FECHA Y FIRMA

DOCUMENTACIÓN

- a. Copia de DNI o pasaporte.
- b. Certificado académico o equivalente
- c. Breve currículum vitae, de no más de 1.200 palabras, con contenido exclusivamente escrito.
- d. Memoria de intenciones en la que presenten su motivación y la descripción de la investigación propuesta, con un máximo de 2.000 palabras.
- e. Plan de trabajo, con un máximo de 1.600 palabras.